



La movilidad es de todos

Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CTN-F-028

Versión : 001

Informe de Supervisión No. 1 Final [checked] Avance [unchecked] Fecha: 31/12/2023 Periodo del Informe: 05/05/2023 AL 31/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Table with contract details: No. de Contrato (507 de 2023), Unidad Ejecutora (SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), Fuente de Financiación (RECURSOS DE LA NACIÓN), Contratista (AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.), Valor inicial del Contrato (\$ 6.000.000,00), Valor Actual del Contrato (\$ 6.000.000,00), Fecha Inicial Terminación del Contrato (25-may-23), Fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos para (31/12/2023), Fecha definitiva de terminación (31-dic-23).

RESUMEN OTROSIS (Resumen de las modificaciones contractuales, adiciones y prorrogas)

SE EJECUTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Table with 2 columns: Objeto del Contrato o Convenio, Cumple. Row 1: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, SI. Row 2: Obligaciones Generales, Evidencias y observaciones del Supervisor, Cumple. Row 3: 1. Prestación de servicios par realizar el mantenimiento peventivo y correctivo de los vehiculos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte. Se cumplio el cronograma estipulado para la Orden de Compra No. 110013, contrato interno No. 523 de 2023, se genera el Acta de Recibo Definitivo en la cual se verifican las facturas canceladas por concepto de prestación de servicios, mantenimiento de vehiculos del ministerio de transporte. SI

Forma de Pago: FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO, pagará el valor del presente contrato de acuerdo con los servicios prestados en mensualidades o proporcionalidad a los días ejecutados, de conformidad con los costos unitarios establecidos en la propuesta presentada el 21 de abril de 2023, o su reajuste, previa presentación de los documentos requeridos conforme con el procedimiento de pago establecido por el Ministerio. Los desembolsos se realizarán por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, previa presentación por parte de AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S., de la factura, informe operativo, informe de ejecución y certificado de seguridad social y parafiscales, previa certificación del supervisor designado por el Ministerio para el control y vigilancia del contrato. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996. NOTA: Si el CONTRATISTA está autorizado por la DIAN para expedir factura electrónica, esta deberá ser enviada al correo electrónico facturaelectronica@mintransporte.gov.co, y al correo electrónico indicado por el supervisor; en la descripción de la factura electrónica deberá indicar como mínimo la siguiente información: número del contrato, y el nombre del supervisor o enlace y el cargo del mismo.

EJECUCIÓN FINANCIERA	Valor total del contrato :	\$ 6.000.000	Valor pagado del contrato*:	\$ 6.000.000	Saldo a favor del contratista	\$ -	Diferencia:	\$ -	Saldo a liberar a favor del Ministerio	\$ -	verificacion del balance (Debe corresponder a 0 nesos)	\$ -
	*El valor pagado del contrato debe estar de acuerdo con El certificado de pagos expedido por El Grupo de Pagaduria											
	NÚMERO DE DESEMBOLSOS PACTADOS			2			No. DESEMBOLSOS REALIZADOS			2		
OBSERVACIONES	SE EJECUTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN EL CUAL FUERON CANCELADAS NEN SU TOTALIDAD 2 (DOS) FACTURAS.											
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objetivo y las obligaciones del contrato. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acredita el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales , según lo aplica , y su correcta relacion entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demas normas que la reglamentan o complementan.											
SUPERVISOR	<p style="text-align: center;">Firma: </p> <p style="text-align: center;">Nombre Completo: YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA</p> <p style="text-align: center;">Cargo: COORDINADOR GRUPO TRANSPORTE</p>											

NOTA: El presente formato de informe puede venir acompañado de los demás documentos y soportes que considere necesarios el supervisor en ejercicio de sus actividades.